



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS



VISTO:

El Expediente N° 7233/09, iniciado por la empresa Uno Publicidad S.A., ofreciendo la incorporación de los datos históricos relevantes del Municipio de General Villegas, al padrón general de la Historia Argentina y Mundial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa está, desde hace 5 años, construyendo un compacto totalizador de las efemérides mundiales.

Que hasta el momento se han unificado más de 800 páginas de Internet dedicadas a efemérides, han transcripto la totalidad de libros existentes en nuestro país sobre esta especialidad y una cantidad importante de libros similares de países de América y del mundo y han recogido, vía lectura, el testimonio de revistas, diarios y publicaciones de todo tipo.

Que el trabajo incluye nacimientos y defunciones de personalidades relevantes, hechos históricos, culturales, económicos, musicales, deportivos, contextuales, fundación de ciudades y países, etc. Incluye además, los títulos de los principales diarios argentinos, y alguno del mundo, a lo largo de la historia.

Que se presentará a público en el año 2014 en formato de libros, fascículos e Internet y contará con actualizaciones que se realizarán cada cinco años.

Que resulta trascendente que la Historia de este Municipio se vea reflejada a través de sus acontecimientos más significativos junto con las de otras localidades de la Argentina y del mundo, estableciendo una visión global del proceso civilizatorio a través de la tecnología.

Que esta gestión municipal mantiene como objetivo primordial revalorizar los sucesos históricos locales.

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 5.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la contratación señalada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4777

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar y contratar el ofrecimiento efectuado por la empresa Uno Publicidad S.A., cuyo objeto es la



incorporación de la Historia de la Municipalidad de General Villegas al padrón general de la Historia Argentina y Mundial.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno a/c de la
Secretaría de Hacienda

Fuente de Financiación: 110 – Tesoro Municipal

Inciso: 3 – Servicios no Personales

Partida Principal: 4 – Servicios Técnicos y Profesionales

Partida Principal: 1 – Estudios, Investigaciones y proyectos de
factibilidad

Partida Subparcial: 0

Categoría Programática:

Programa: 01 Dirección de Gobierno – Despacho General

Actividad Proy.: 0

Actividad Obra: 0

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE
DOS MIL DIEZ.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.